

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2011.

SRA. ALCALDESA: D^a. MARIA MONTSERRAT IBÁÑEZ BARCINA (PP)

SRES. CONCEJALES ASISTENTES: D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D^a. Diana María Ruiz Herrero (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Thomas Kaiser (PSOE), D. Alberto Losa Gil (PSOE) y D^a. Raquel Mediavilla Tablado (PSOE).

SECRETARIA: D^a María Inés Núñez Calvo.

AUSENTES: D. Iván Ureta Camarero (PP) y D. Celestino María Blanco (PSOE) y). Excusan su asistencia por motivos de trabajo.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Quintanar de la Sierra (Burgos), se reúnen los Señores mencionados anteriormente, para la celebración de SESIÓN ORDINARIA, siendo las veinte horas del día dos de diciembre de dos mil once, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por la Sra. Alcaldesa, D^a. María Montserrat Ibáñez Barcina.

Se declara por la Sra. Alcaldesa, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

- 1.- Aprobación borrador acta sesión 26.10.2011.
- 2.- Aprobación Plan aprovechamientos maderables 2012.
- 3.- Aprobación cesión de uso edificio municipal "La parada" a favor de la "Asociación de Arrieros, caballistas, carreteros y ganaderos serranos"
- 4.- Aprobación repaso lista vecinal, a efectos confección matas 2011.
- 5.- Examen y aprobación solicitudes aprovechamiento vecinales.
- 6.- Aprobación gasto inversión obra "Mejora de la eficiencia energética en dependencias municipales (Casa Consistorial)" afectada al Fondo de Cooperación Local, Pacto Local 2011. (Punto aprobado inclusión urgencia)
- 7.- Aprobación solicitud subvención convocatoria extraordinaria para instalaciones deportivas 2011 de la Diputación Provincial. (Punto aprobado inclusión urgencia).
- 8.- Dación de cuenta Decretos de Alcaldía.
- 9.- Mociones al amparo del artículo 91.4 R.O.F.
- 10.- Ruegos y preguntas.

1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESION ANTERIOR. (26.10.2011)

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 26 de octubre de 2011 de, cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

No se manifiesta ninguna rectificación.

Votación.

El Pleno acuerda, con siete votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D^a. Diana María Ruiz Herrero (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP) y D. Thomas Kaiser (PSOE), y dos abstenciones emitidas por D. Alberto Losa Gil (PSOE) y D^a. Raquel Mediavilla Tablado (PSOE), aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de 26 de octubre de 2011.

2.- APROBACION, PLAN APROVECHAMIENTOS MADERABLES 2012.

Deliberación.

Toma la palabra el portavoz del PP, concejal D. Francisco Javier Olalla López para informar que con fecha registro de entrada el 22 de septiembre de 2011, el Servicio Territorial de Medio Ambiente, comunicó al Ayuntamiento el Plan de aprovechamientos Maderables 2012, el que comprende lotes de regeneración (árboles padres), entresacas, cortas de mejora de eliminación de jarrios, defectuosos, etc., y claras con objetivo disminución de la densidad, todo ello conforme al cuadrante que adjuntan, siendo un total de 1.400 m3 de árboles padre; resto 15.200 m3 y 1.000 Toneladas.

Dicha propuesta se dio traslado a la Asociación Vecinal de Quintanar, y con fecha registro de entrada el 10 de octubre de 2011 (R.E. 2446), comunica lo siguiente, procede a dar lectura al escrito que a su tenor literal dispone:

“Para documentar cada opinión y valorar en suma el Plan de Aprovechamientos para 2012 cada miembro de la Comisión Ejecutiva dispone de la documentación recibida del Ayuntamiento: Plano de situación y cuadro de aprovechamientos. Además se dispone de un resumen de todos los aprovechamientos pendientes a esta fecha, se corresponden a 2008-2009-2010 y 2011. A la vista de las subastas pendientes son muchas, y el cúbico de madera que queda por vender es de 12.510 m3 y 6.300 Toneladas. A la vista que el cúbico propuesto para 2012 se puede resumir en: Regeneración, árboles padre: 1.450; regeneración cortas diseminadas: 2.950; Entresacas: 1.150; Preparatorias: 2.900; Mejoras, cortas mejora: 6.000 y Mejoras, claras: 1.000 Toneladas; Secos: 1.000.

Esta Comisión entiende que la madera pendiente es mucha, y engordar con más madera, teniendo en cuenta la situación económica actual, es contraproducente, por lo que su estimación es que se marque lo que es obligado por el tipo de corta: los árboles padre, porque puede ser secos el año siguiente y los secos. Esto hace un total de 1.450 m3 de pinos padres y 1.000 m3 de pinos secos.”

El Portavoz (PP) informa que el Ayuntamiento entiende que el Plan ha sido elaborado por el Ingeniero conforme al Plan de Ordenación del M.U.P. 251, aprobado en su día por el Ayuntamiento, y que la aprobación del mismo no impide que la Asociación Vecinal decida si quiere vender los lotes o no. Realmente del escrito de la Asociación se desconoce además del criterio económico si hay algún otro que argumente que las claras y mejoras no son necesarias para el Monte, ya que el Ingeniero ya informó en una reunión tanto al Ayuntamiento como a la Asociación que eran necesarias para que el Pinar creciera adecuadamente.

Toma la palabra el concejal D. Alberto Losa (PSOE) para manifestar que entiende que el criterio no es sólo económico porque la Asociación Vecinal informa que hay lotes de años pasados que no se han vendido.

Toma la palabra la concejal D^a. Raquel Mediavilla (PSOE) para informar que en la reunión que hubo con el Ingeniero ya la Asociación le indicó que estaba señalando muchos metros cúbicos.

Toma la palabra el concejal D. Thomas Kaisser (PSOE), que el problema principal es el tema de las procesadoras, y que si se aprueba el Plan se está dando ya medio paso.

El Portavoz (PP), contesta que lo que se está aprobando es el Plan de aprovechamientos no la forma de extracción.

D. Thomas Kaisser(PSOE), añade que tenemos un recurso que no se está aprovechando, cuando en Europa su precio es muy alto. La gestión del Monte depende de la Junta de Castilla y León, pero el Ayuntamiento debe intervenir para sacar un mayor provecho para el interés del pueblo. Debe hacerse atractivo la venta de mayor volumen para que venga gente de fuera.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar que existió un proyecto del Bosque Modelo de Urbión, en realizar una subasta en común los municipios del entorno en la Casa de la Madera de Revenga, para que fuera más atractiva su licitación y vinieran maderistas de otros sitios de España incluso del extranjero.

En relación con las procesadoras ya en la reunión el Ingeniero solicitó a la Asociación que dijera en qué lugares no podrían entrar las procesadoras al objeto de que ellos lo estudiaran y así contemplarlo en el Pliego de Condiciones.

Votación.

El Pleno acuerda, con seis votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D^a. Diana María Ruiz Herrero (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP) y D. Jairo Antolín Antón (PP) y tres votos en contra emitidos por D. Thomas Kaisser (PSOE), D. Alberto Losa Gil (PSOE) y D^a. Raquel Mediavilla Tablado (PSOE).

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Aprovechamientos Maderables del Monte de Utilidad Pública número 251, "La Dehesa", remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, esto es, Regeneración, árboles padre: 1.450 m3; regeneración cortas diseminadas: 2.950 m3; Entresacas: 1.150 m3; Preparatorias: 2.900 m3; Mejoras, cortas mejora: 6.000 m3 y Mejoras, claras: 1.000 Toneladas; Secos: 1.000.

SEGUNDO.- Requerir a la Asociación Vecinal de Quintanar de la Sierra, que comuniquen por escrito al Ayuntamiento de cada lote, donde se pueden usar o no las procesadoras, al objeto de dar traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente, para su consideración en la elaboración de los Pliegos de Condiciones Técnicas.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Territorial de Medio Ambiente y a la Asociación Vecinal de Quintanar de la Sierra.

3.- APROBACIÓN CESIÓN DE USO EDIFICIO MUNICIPAL "LA PARADA", A FAVOR DE LA "ASOCIACIÓN DE ARRIEROS, CABALLISTAS, CARRETEROS Y GANADEROS SERRANOS".

Deliberación.

Toma la palabra el portavoz del PP, concejal D. Francisco Javier Olalla López para informar que con fecha registro de entrada el 2 de noviembre de 2011, la Asociación de Arrieros, Caballistas, carreteros y ganaderos serranos, con NIF G0950940, con sede en Quintanar de la Sierra presento el siguiente escrito:

"Solicita: La concesión de las instalaciones de la antigua nave de la Hermandad de Ganaderos situada en Camino Fuente los Caños s/n, para la realización de sus actividades (desarrollo y promoción de las razas autóctonas como la vaca serrana y el hispano bretón, prestar servicio de parada pública para la zona, en colaboración con el Depósito de Sementales de Zaragoza, realización de actividades etnográficas como la recuperación del antiguo potro de herrar en las citadas instalaciones.... Para llevar a cabo esa labor nos comprometemos al vallado y ala finalización de las obras realizadas en dicho centro, entre las que se encuentran la terminación de baños, boxes, sala de juntas, explanación del terreno, fosa séptica, etc."

La solicitud de la Asociación se fundamenta en el entendimiento de que el Ayuntamiento no puede como antiguamente destinar a un empleado municipal para su cuidado y mantenimiento, pero la Asociación a través de sus socios puede realizar dichas funciones de mantenimiento y puesta del servicio.

Añade que en primer lugar es necesario que el Pleno confirme que dicho edificio municipal tendrá el destino de parada, debido a los años que se ha dejado de utilizar con dicho fin.

D. Francisco Javier Olalla abandonar el salón de plenos en conformidad con el artículo 76 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículo 96 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre.

Votación.

El Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes con ocho votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D^a. Diana María Ruiz Herrero (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Thomas Kaisser (PSOE), D. Alberto Losa Gil (PSOE) y D^a. Raquel Mediavilla Tablado (PSOE).

CONSIDERANDO, que el edificio municipal consta en el Inventario de Bienes Municipales como bien de dominio público, uso público y por tanto toda utilización del mismo se encuentra sometida al régimen jurídico de bienes de dominio público, esto es, concesión demanial.

Conforme el artículo 93 y 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (legislación básica en virtud de la disposición final segunda de la

Ley), cabe el otorgamiento directo de la concesión cuando el adquirente sea una entidad sin ánimo de lucro, y que de cumplimiento a la realización de un fin de interés general.

La concesión demanial puede ser gratuita, artículo 93.4 Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Conceder a la “Asociación de Arrieros, Caballistas, Carreteros y Ganaderos Serranos”, con C.I.F. G09506940, el uso privativo demanial del edificio municipal denominado “Tejera (Parada de Sementales)”, sito en Diseminados número 15 (Ref. catastral 001200900VM94H0001SS).

La concesión de uso no es exclusiva ni excluyente, esto es, el Ayuntamiento podrá acordar su cesión a otra Asociación que tenga los mismos fines o compatibles con ésta, debiendo ambas compartir las instalaciones.

SEGUNDO.- La concesión demanial será por periodo de seis años, con posibilidad de prórroga de común acuerdo entre el Ayuntamiento y la Asociación, hasta el plazo máximo permitido por la legislación vigente.

TERCERO.- “La Asociación de Arrieros, Caballistas, Carreteros y Ganaderos Serranos” deberá destinar las instalaciones del edificio para la realización de actividades de promoción de razas autóctonas y servicio de parada pública para la inseminación de caballos, así como la realización de actividades etnográficas compatible con la actividad que desarrollan.

El Ayuntamiento recuperará en vía administrativa la posesión de las instalaciones cuando decaigan o desaparezcan el título, las condiciones o las circunstancias de legitimaban la ocupación de las dependencias del edificio.

CUARTO.- La presente concesión es gratuita. No obstante la “Asociación de Arrieros, Caballistas, Carreteros y Ganaderos Serranos”, tendrá que asumir los siguientes gastos:

- 1.- Consumo energía eléctrica.
- 2.- Consumo de calefacción si hubiera.
- 3.- Limpieza de las instalaciones y entorno.

QUINTO.- Si la Asociación recibiera algún tipo de subvención para el equipamiento, mobiliario de las instalaciones o ejecución de obras de inversión éste revertirá al Ayuntamiento cuando finalice la concesión.

SEXTO.- La Asociación deberá solicitar por escrito las obras que realice, mediante la presentación de una memoria valorada de las unidades de obra, y las mismas no podrán dar comienzo hasta que se conceda la autorización expresa por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento no estará obligado a colaborar con el gasto de las mismas.

Cualquier mejora de inversión que se realice revertirá al Ayuntamiento cuando finalice la concesión.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento no será responsable de las actividades que se desarrollen en las instalaciones ni de forma directa, ni subsidiaria, así como de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a terceros.

La Asociación deberá suscribir un seguro de responsabilidad que cubra las actuaciones que desarrollen en el edificio. Deberán presentar en el Ayuntamiento copia de la póliza, y justificante de pago anual de la misma.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado.

4.- APROBACIÓN REPASO LISTA VECINAL, A EFECTOS CONFECCIÓN MATAS 2011.

Deliberación.

Toma la palabra el portavoz del PP, concejal D. Francisco Javier Olalla López para informar que consta en el expediente la lista de vecinos con derecho a suerte secos, que sirve como base para la elaboración de la lista de matas 2011.

Se procede por el Portavoz a dar lectura de las distintas incidencias como bajas de empadronamiento, fallecimiento, altas nuevas, etc

Cuando se procede a realizar la votación se entiende por la mayoría de los concejales que es necesario revisar de forma más detallada y con más tiempo las personas que figuran en la misma, todo ello al objeto de poder votar con mayor conocimiento.

Votación.

El Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes con nueve votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D^a. Diana María Ruiz Herrero (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Thomas Kaisser (PSOE), D. Alberto Losa Gil (PSOE) y D^a. Raquel Mediavilla Tablado (PSOE).

UNICO.- Que el presente punto quede sobre la mesa al objeto de reunirse todos los miembros del Pleno y estudiar con mayor detalle la lista para someterlo de nuevo su aprobación en el próximo Pleno que se celebre.

5.- EXAMEN Y APROBACIÓN SOLICITUDES APROVECHAMIENTOS VECINALES.

Votación.

El Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes con nueve votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D^a. Diana María Ruiz Herrero (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Thomas Kaisser (PSOE), D. Alberto Losa Gil (PSOE) y D^a. Raquel Mediavilla Tablado (PSOE).

UNICO.- Que el presente punto quede sobre la mesa al objeto de reunirse todos los miembros del Pleno y estudiar con mayor detalle las solicitudes para someterlo de nuevo a su aprobación en el próximo Pleno que se celebre.

6.- APROBACIÓN GASTO INVERSIÓN OBRA “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES (CASA CONSISTORIAL)” AFECTADA AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL, PACTO LOCAL 2011. (PUNTO APROBADO INCLUSIÓN URGENCIA).

La Sra. Alcaldesa informa que el presente punto no consta en el Orden del Día porque la documentación se ha presentado con posterioridad a la convocatoria de Pleno, pero procede incorporarlo a la presente Sesión debido a que es necesario continuar con la tramitación del expediente para justificar el gasto de inversión y recibir la subvención antes del cierre del año 2011.

El Pleno en cumplimiento con el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre incorpora el presente punto en el Orden del Día por motivos de urgencia.

Votación.

El Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes con nueve votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D^a. Diana María Ruiz Herrero (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Thomas Kaisser (PSOE), D. Alberto Losa Gil (PSOE) y D^a. Raquel Mediavilla Tablado (PSOE).

VISTO, que en Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de enero de 2011, se acordó acudir a la convocatoria de concesión de ayudas para inversiones en municipios menores de 20.000 habitantes del Fondo de Cooperación Local-Pacto Local de 2011.

VISTO, que con fecha registro de entrada el 25 de marzo de 2011 (R.E. 765), la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León notificó la concesión de subvención de 51.700 € para un coste de inversión de 55.000 €.

VISTO, que en Sesión de 15 de abril de 2011, se aprobó el proyecto técnico denominado “Mejora de la eficiencia energética en dependencias municipales (Casa Consistorial)”.

VISTO, que en Sesión Plenaria de 15 de abril de 2011, se aprobó el expediente de contratación, pliego de condiciones económico-administrativas, por procedimiento negociado, sin publicidad, invitando a nueve empresas.

VISTO, que previa propuesta de la Mesa de contratación en Sesión Plenaria Ordinaria de 19 de mayo de 2011, se acordó proponer la adjudicación del contrato de ejecución de obra a Lázaro Conde, S.L.

CONSIDERANDO, que por Decreto de Alcaldía de 30 de junio de 2011, número 91, se acordó la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de obra a favor de Construcciones Lazaro Conde, S.L.

CONSIDERANDO, que con fecha 15 de noviembre de 2011 el director de obra, emite certificación única y liquidación de obra, por importe de 55.000 €.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación única y liquidación emitida por el director de obra el 15 de noviembre de 2011, de la obra denominada "Mejora de la Eficiencia Energética en Dependencias Municipales (Casa Consistorial)", por importe de 55.000 €, afectada al Fondo de Cooperación Local, Pacto Local 2011.

Cuadro de financiación: Junta Castilla y León.....51.700 €
Ayuntamiento..... 3.300 €

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 60/2011, de 15 de noviembre de 2011, por un importe de 55.000 €, emitida por Construcciones Lázaro Conde, S.L, en concepto de certificación única de obras de "Mejora eficiencia energética en Dependencias Municipales".

Proceder al pago del importe correspondiente al Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Junta de Castilla y León, al objeto de justificar el gasto de inversión y procedan al abono de la subvención.

7.- APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS 2011 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. (PUNTO APROBADO INCLUSIÓN URGENCIA).

La Sra. Alcaldesa informa que el presente punto no consta en el Orden del Día porque la documentación se ha presentado con posterioridad a la convocatoria de Pleno, pero procede incorporarlo a la presente Sesión debido a que es necesario continuar con la tramitación del expediente para solicitar la subvención dentro de plazo.

El Pleno en cumplimiento con el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre incorpora el presente punto en el Orden del Día por motivos de urgencia.

Votación.

El Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes con nueve votos a favor emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D^a. Diana María Ruiz Herrero (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Jairo Antolín Antón (PP), D. Thomas Kaisser (PSOE), D. Alberto Losa Gil (PSOE) y D^a. Raquel Mediavilla Tablado (PSOE).

VISTO, que con fecha 18 de noviembre de 2011, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, publicó en el B.O.P. de 18 de noviembre de 2011, la aprobación de las bases y convocatoria extraordinaria de Instalaciones Deportivas 2011.

VISTO, que consta Memoria Técnica de Valoración emitida por el arquitecto asesor municipal de fecha 28 de noviembre de 2011, de la obra denominada "Terminación reparación frontón cubierto en Calle Conde Jordana número 59 en Quintanar de la Sierra", por importe de 100.945,35 €, en el que comprende la reparación de la cubierta del frontón.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de Quintanar de la Sierra, en la convocatoria extraordinaria de instalaciones deportivas 2011, del Instituto Provincial para el Deporte y

Juventud, para la ejecución de la obra denominada "Terminación reparación frontón cubierta en Calle Conde Jordana número 59", por importe de 100.045,35 €.

SEGUNDO.- Incluir en los presupuestos respectivos y en todo caso en el 2012, la financiación para atender la parte no subvencionada de las obras solicitadas (30%) así como los excesos que por cualquier causa, se produzcan con respecto al proyecto inicial.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

8.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.

Toma la palabra el portavoz del PP, concejal D. Francisco Javier Olalla López, para informar que en el expediente de sesión los señores concejales tenían a su disposición la vista de los Decretos de Alcaldía dictados, que conforman los números 128 a 165, dictados desde el 2 de septiembre de 2011 a 25 de noviembre de 2011.

Se hace constar por la Secretaría en el presente acta de forma sucinta la relación de Decretos que son objeto de Dación de cuenta al Pleno por Alcaldía:

1.- Decreto Alcaldía de 2 de septiembre de 2011/128. Delegación Alcaldía a favor del 1º Teniente Alcalde por ausencia en el municipio.

2.- Decreto Alcaldía de 5 de septiembre de 2011/129. Adjudicación aprovechamiento cinegético cupos becas.

3.- Decreto Alcaldía de 5 de septiembre de 2011/130. Concesión permiso vacaciones empleada municipal.

5.- Decreto Alcaldía de 5 de septiembre de 2011/131. Aprobación envió expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo número 2, Procedimiento Abreviado 508/2010.

6.- Decreto Alcaldía de 5 de septiembre de 2011/132. Concesión permiso vacaciones empleada municipal.

7.- Decreto Alcaldía de 5 de septiembre de 2011/133. Concesión permiso vacaciones empleada municipal.

8.- Decreto Alcaldía de 7 de septiembre de 2011/134. Concesión permiso vacaciones empleada municipal.

9.- Decreto Alcaldía de 12 de septiembre de 2011/135. Solicitud inclusión convocatoria subvención Nuevos Yacimientos Empleo, contratación auxiliar informático.

10.- Decreto Alcaldía de 12 de septiembre de 2011/136. Solicitud inclusión convocatoria subvención Nuevos Yacimientos Empleo, contratación peón.

11.- Decreto Alcaldía de 12 de septiembre de 2011/137. Concesión licencia municipal obra menor arreglo fachada viviendas Edificio Sanza.

12.- Decreto Alcaldía de 12 de septiembre de 2011/138. Concesión licencia municipal obra menor arreglo fachada inmueble sito en Calle La Fuente Arriba número 4.

13.- Decreto Alcaldía de 12 de septiembre de 2011/139. Dación cuenta comunicación instalación corral doméstico para un caballo en polígono 1 parcela 65.

14.- Decreto Alcaldía de 12 de septiembre de 2011/140. Dación cuenta comunicación instalación corral doméstico para un vacuno en polígono 1 parcela 135.

15.- Decreto Alcaldía de 14 de septiembre de 2011/141. Autorización realización curso Secretaría.

16.- Decreto Alcaldía de 5 de octubre de 2011/142. Aprobación liquidación Presupuesto General 2010.

17.- Decreto Alcaldía de 5 de octubre de 2011/143. Convocatoria Sesión Extraordinaria 10 de octubre de 2011.

- 18.- Decreto Alcaldía de 5 de octubre de 2011/144.** Convocatoria Junta de Gobierno el 10 de octubre de 2011.
- 19.- Decreto Alcaldía de 7 de octubre de 2011/145.** Aprobación envió expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo número 2, Procedimiento Ordinario 81/2011.
- 20.- Decreto Alcaldía de 14 de octubre de 2011/146.** Autorización enganche red general agua Calle Trascastrillo número 13.
- 21.- Decreto Alcaldía de 21 de octubre de 2011/147.** Convocatoria Sesión Extraordinaria 26 de octubre de 2011.
- 22.- Decreto Alcaldía de 26 de octubre de 2011/148.** Dación cuenta comunicación instalación corral doméstico para dos caballos en polígono 5 parcela 15455, M.U.P. 251.
- 23.- Decreto Alcaldía de 26 de octubre de 2011/149.** Concesión licencia municipal obra menor construcción pared medianera en Calle La Iglesia número 5.
- 24.- Decreto Alcaldía de 26 de octubre de 2011/150.** Dación cuenta comunicación instalación corral doméstico para un caballo en polígono 2 parcela 470.
- 25.- Decreto Alcaldía de 26 de octubre de 2011/151.** Concesión licencia municipal obra reforma de cerramiento con muro de carga de retención de terreno y valla metálica en polígono 2 parcela 298.
- 26.- Decreto Alcaldía de 8 de noviembre de 2011/152.** Concesión licencia municipal de primera ocupación, vivienda unifamiliar en Calle Conde Jordana número 61.
- 27.- Decreto Alcaldía de 8 de noviembre de 2011/153.** Concesión licencia municipal obra mayor, nueva cubierta de cochera existente en Calle Castrillo número 57.
- 28.- Decreto Alcaldía de 8 de noviembre de 2011/154.** Concesión licencia municipal obra, reparación de tejado en Calle La Fuente número 5.
- 29.- Decreto Alcaldía de 8 de noviembre de 2011/155.** Concesión licencia municipal de obra, reforma cocina en Calle La Roza número 69.
- 30.- Decreto Alcaldía de 9 de noviembre de 2011/156.** Concesión licencia municipal de obra, arreglo fachada en Calle El Matorral número 23.
- 31.- Decreto Alcaldía de 9 de noviembre de 2011/157.** Concesión licencia municipal de obra, arreglo fachada en Calle Conde Jordana número 15.
- 32.- Decreto Alcaldía de 9 de noviembre de 2011/158.** Denegación licencia municipal obra construcción casito de 36 m2 en polígono 6 parcela 535.
- 33.- Decreto Alcaldía de 9 de noviembre de 2011/159.** Concesión licencia municipal obra, reparación tejado en Calle Los Ángeles número 35.
- 34.- Decreto Alcaldía de 9 de noviembre de 2011/160.** Concesión licencia municipal obra reparación tejado en Calle Alta del Cerro números 5 y 7.
- 35.- Decreto Alcaldía de 9 de noviembre de 2011/161.** Concesión licencia municipal obra, reparación tejado en Calle La Roza número 75.
- 36.- Decreto Alcaldía de 9 de noviembre de 2011/162.** Concesión licencia municipal obra, reparación tejado en Calle Conde Jordana número 44.
- 37.- Decreto Alcaldía de 9 de noviembre de 2011/163.** Concesión licencia municipal obra, reparación tejado en Calle El Cerro número 32.
- 38.- Decreto Alcaldía de 25 de noviembre de 2011/164.** Convocatoria Sesión Extraordinaria Urgente de 28 de noviembre de 2011.
- 39.- Decreto Alcaldía de 25 de noviembre de 2011/165.** Convocatoria Sesión Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos.

9.- MOCIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4.R.O.F.

No se producen.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. Thomas Kaisser para preguntar sobre la situación de las asociaciones en Quintanar, como la de fútbol, teatro, banda música, ya que les han comentado que no van a tener ayudas económicas del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que dicha afirmación no es cierta, en primer lugar puntualiza que no hay ninguna asociación de teatro en el municipio, con respecto a las ayudas económicas todas las asociaciones hacen uso de locales o edificios municipales cuyos costes de luz, calefacción, agua, limpieza, conservación-mantenimiento y seguros de responsabilidad son asumidos por el Ayuntamiento, y ello supone entre otros un consumo de luz mensual en el frontón de 800 € al mes de media, o el cambio de las luces que se ha hecho hace poco que ha supuesto más de 3.000 €. Por tanto si existe una ayudas económicas pero claro no se conocen, lo que si se ha acordado es reducir la subvención directa que se les daba en años anteriores, a parte de lo que he indicado, esto es un dinero que por cierto algunas asociaciones hasta el día de hoy no han justificado documentalmente dónde se ha destinado el mismo. Sin duda alguna la obligación del gasto se debe a la situación económica del Ayuntamiento, y entiende que al igual que el Ayuntamiento aporta lo que puede, las asociaciones deberán de tomar las medidas que sean más adecuadas para reducir sus costes o aumentar sus ingresos por otras vías que no sean las aportaciones directas del Ayuntamiento. Ojala fuera otra la situación y el Ayuntamiento pudiera seguir colaborando con éstas.

D. Thomas Kaisser manifiesta que si bien es cierto que hay que disminuir el gasto hay que ver en dónde se ahorra, ya que cada vez hay menos vida social y por tanto si se reducen las ayudas está cada vez será menor, si bien no se puede dar dinero habrá que buscar otras vías o soluciones por ello es necesario reunirse.

D. Raquel Mediavilla (PSOE), manifiesta que si no hay dinero, como ya comentan más gente y ella rubrica que la Sra. Alcaldesa se baje el salario.

Toma la palabra D. Francisco Javier Olalla (PP), para contestar que la dedicación exclusiva de la Alcaldía comprende la percepción de un salario, y que el importe del mismo ya se debatió cuando se acordó el mismo, que no es otro, que el que cobraba el Alcalde anterior y el anterior por cierto del Partido Socialista, y que ha sido el Partido Popular el que se ha bajado el sueldo. No obstante ya se les preguntó que entendían que debía cobrar la Alcaldía, y no contestaron ninguno, y duda que si el cabeza de lista de su partido hubiera salido como Alcalde dejara de percibir el salario.

2º.- D. Thomas Kaisser (PSOE) ruega a la Sra. Alcaldesa que se les avise con más antelación de las reuniones o lo que se realice ya que quieren participar.

La Sra. Alcaldesa contesta que se les está comunicando en cuanto se sabe la fecha de las mismas, y que es difícil localizarles a través de usted porque no siempre atiende las llamadas o se encuentra en el municipio.

3º.- D. Thomas Kaisser (SPOE), pregunta si es cierto que los señores concejales tienen móviles a costa del Ayuntamiento, información que le ha llegado por rumores, y si ello es así le parece mal.

La Sra. Alcaldes contesta que rumores ninguno porque no se oculta nada y que dicho tema se tocó ya en la Comisión Especial de Cuentas de esta semana en la que estuvo la concejal de su grupo. Se encuentra a su disposición el consumo que realizan los concejales, pero que no obstante alguno de ellos si se va a suprimir, excepto aquellos que sean necesarios porque entiende que los concejales ya ponen de su tiempo, sin pasar ninguna dieta, como para que también deban de pagar el coste de las llamadas que deben realizar.

Dª. Raquel Mediavilla manifiesta que ella desde que se presentó como concejal tenía claro que no cobraría un duro del Ayuntamiento por nada.

La Sra. Alcaldesa contesta que los concejales pierden más dinero suyo que lo que pueda pagarles el Ayuntamiento con las llamadas que realizan para gestiones municipales, y que si supiera todas las actuaciones que se realizan quizás no diría lo mismo.

4º.- D. Thomas Kaisser (PSOE) pregunta qué pasa con los casitos, qué se ha previsto para la gente que acaba de depositar la leña.

La Sra. Alcaldesa contesta que se mandó una carta a todos aquellos que no estaban autorizados, para que en un plazo de dos meses los retiraran, ya que en virtud de la Ordenanza en vigor aprobada en el año 2004, tenían un plazo de dos años para retirarlos, plazo que sobradamente ha terminado. La causa fundamental es evitar situaciones de riesgo de incendio como ocurrió en este verano y tratar por igual a todos, ya que hay vecinos que han cumplido lo dispuesto en la Ordenanza, han solicitado un casito y reglamentariamente lo están pagando

cada año. Con respecto a los que ya han acumulado leña no se ha pensado todavía si se dará una prórroga del plazo para levantarlos.

5º.- D. Thomas Kaisser (PSOE) pregunta en relación a la Guardería si es cierto que existe un escape o filtración de gasoil, que motivó el cierre de la misma.

La Sra. Alcaldesa contesta que la empresa que gestiona la guardería mando los niños a casa porque olía a gasoil, ya el año pasado ocurrió lo mismo pero se solucionó el problema que venía del tanque soterrado del Ayuntamiento, se comprobó si era el mismo problema y se pudo ver que no, por ello el Teniente Alcalde en su condición de veterinario de salud estuvo en el edificio para comprobar la situación y pasados tres días ya no hay olor por lo que entiende que debió ser de algún edificio que vertió gasoil a la red general y que el olor llegó hasta los sumideros de la guardería.

6º.- D. Thomas Kaisser (PSOE), pregunta cómo está la situación de la empresa que se cerró UESMADERA.

La Sra. Alcaldesa informa que se ha presentado un proyecto a los administradores concursales que son los que deben decidir si aceptan el mismo en cuyo caso supondrá su apertura y la creación de empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos del día dos de diciembre de dos mil once, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

María Montserrat Ibáñez Barcina.

María Inés Núñez Calvo.